



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.471 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 282 de la Tesorería Municipal. /
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 10478 de fecha 30 de Diciembre de 2014. /

DECRETO:

- 1° OTORGUESE Permiso a CENCOCUD RETAIL S.A.,** Rut N° 81.201.000-K, para ejercer el comercio de: despachos venta por internet desde Viña a Zapallar, los días 27 y 30 de Diciembre de 2014, y 2, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17 y 20 de Enero de 2015.
- 2° AUTORIZASE el pago de 1 UTM diaria,** según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.